

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1976.-

En atención a lo actuado, a la conformidad prestada por el Servicio Nacional de Arquitectura a fs. 17 -expte. D.A.C. Nº 167.841/75- respecto de los planos de fs. 13 y 14 y a lo manifestado a fs. 21 por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, autorízase a esta dependencia a ocupar los locales del inmueble de la calle Hipólito Yrioyen 2452 a que se refiere el plano Nº 13 y en las condiciones allí consignadas.-

A tal fin, remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que proceda a encargar la compra de los materiales necesarios para la colocación de las estanterías // proyectadas en el subsuelo de dicho edificio, salvo que // los niveles de créditos otorgados por el Presupuesto General de Gastos Gubernamentales sancionado- le permitan atender ese gasto, en cuyo caso tal adquisición deberá limitarse a los materiales que posibiliten la construcción, en el referido subsuelo, del 50% de las estanterías a instalar.-

Asimismo, la citada Dirección deberá adelantar los recaudos pertinentes para habilitar el inmueble al uso a que se lo destina.-

Regístrese, hágase saber y cúmplase.-

AGRADECIMIENTO

ENC. COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA